PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 03

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTOR-056-2026

OBJETO: DR08-3202008-15-037 Adquisición de mobiliario, enseres, elementos y equipos destinados a la dotación de las sedes operativas y administrativas de las áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como aporte al cumplimiento de las actividades previstas en los instrumentos de planificación y en el marco del proyecto de conservación.

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA				
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**	**Observación**
1	COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS	900483401-7	$ 16.571.000	Ok
2	CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO SAS_CONINCO SAS	901542025-8	$ 18.030.000	Ok
3	YANETH PUYO LOPEZ	36381210-5	$ 18.789.000	Ajustado Aritméticamente
4	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META	900625096-4	$ 19.203.000	Ok
5	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS	1022381337-1	$ 19.485.000	Ok
6	DIEGO TROCHEZ	1122138312	$ 19.752.000	Ok
7	MOLA INGENIERIA SAS	901594226-4	$ 20.443.000	Ok

Observaciones: Conforme al procedimiento que concede COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, cuando la Entidad Estatal recibe más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

Por lo anterior, se procedió a evaluar y se determinó el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal el cual es de **$ 18.023.766**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	7
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 19.203.000,00
Desviación estandar	$ 1.179.234,00
Valor mínimo aceptable	$ 18.023.766,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 21.281.667,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	MOLA INGENIERIA SAS	$ 20.443.000	13,42%
2	DIEGO TROCHEZ	$ 19.752.000	9,59%
3	ANGIE CAROLINA GOMEZ	$ 19.485.000	8,11%
4	SERVI SUMINISTROS DEL META	$ 19.203.000	6,54%
5	YANETH PUYO	$ 18.789.000	4,25%
6	CONSTRUPROYECTOS	$ 18.030.000	0,03%
7	SOSAMED	$ 16.571.000	-8,06%

Observaciones: En desarrollo de la verificación de las ofertas económicas presentadas dentro del proceso IPMC-DTOR-056-2026, la Entidad Estatal identificó indicios de precios artificialmente bajos en la propuesta de menor valor, situación que podría comprometer la adecuada ejecución del contrato, afectar la calidad de los bienes requeridos y generar riesgos asociados a eventuales incumplimientos o sobrecostos durante la ejecución contractual.

1. Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisadas las ofertas económicas allegadas al proceso IPMC-DTOR-056-2026, la entidad evidencia presuntos precios artificialmente bajos en la propuesta de **SOSAMED SAS**, ya que el precio podría no garantizar una correcta ejecución del contrato, poniendo en riesgo la calidad de los bienes requeridos por la entidad, o sobrecostos a futuro por posibles incumplimientos por parte del posible contratista.

 A si la Entidad procedió a requerir formalmente al oferente para que, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, allegue una explicación detallada que sustente la estructuración de su oferta económica, incluyendo el análisis de costos, las condiciones ofrecidas y la sostenibilidad de la propuesta frente a las obligaciones contractuales.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	
SOSAMED SAS	900483401-7		X	El proponente NO allega Anexo 2 Condiciones adicionales del proceso.
CONICO SAS	901542025-8		X	El proponente NO allega las fichas técnicas de los 9 ítems y/o elementos ofrecidos de acuerdo a especificaciones establecidas.
YANETH PUYO	36381210-5		X	El proponente NO allega Anexo 2 Condiciones adicionales del proceso.

				El proponente NO allega las fichas técnicas de los 9 ítems y/o elementos ofrecidos de acuerdo a especificaciones establecidas.
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META	900625096-4		**X**	El proponente NO allega Anexo 2 Condiciones adicionales del proceso.
ANGIE CAROLINA GOMEZ	1022381337-1		**X**	El proponente NO allega Anexo 1 Especificaciones técnicas. El proponente NO allega las fichas técnicas de los 9 ítems y/o elementos ofrecidos de acuerdo a especificaciones establecidas.
DIEGO TROCHEZ	1122138312		**X**	El proponente NO allega Anexo 1 Especificaciones técnicas. El proponente NO allega Anexo 2 Condiciones adicionales del proceso. El proponente NO allega las fichas técnicas de los 9 ítems y/o elementos ofrecidos de acuerdo a especificaciones establecidas.
MOLA INGENIERIA SAS	901594226-4		**X**	El proponente NO allega las fichas técnicas de los 9 ítems y/o elementos ofrecidos de acuerdo a especificaciones establecidas.

Observaciones: Las condiciones del proceso contienen las reglas que rigen el Proceso de Contratación en aspectos tales como establecer los requisitos de participación de los oferentes, así como los criterios o factores de evaluación o calificación de sus ofertas que permitan la escogencia de la mejor oferta para la Entidad; por tanto, es el reglamento del Proceso de Contratación.

1. Se le solicita al oferente **SOSAMED SAS** que para que en el término del traslado del informe de evaluación allegue Anexo 2 Condiciones adicionales del proceso.

2. Se le solicita al oferente **CONICO SAS** que para que en el término del traslado del informe de evaluación allegue fichas técnicas de los 9 ítems y/o elementos ofrecidos, con el fin de verificar que cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

3. Se le solicita al oferente **YANETH PUYO** que para que en el término del traslado del informe de evaluación allegue Anexo 2 Condiciones adicionales del proceso y fichas técnicas de los 9 ítems y/o elementos ofrecidos, con el fin de verificar que cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

4. Se le solicita al oferente **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META** que para que en el término del traslado del informe de evaluación allegue Anexo 2 Condiciones adicionales del proceso.

5. Se le solicita al oferente **ANGIE CAROLINA GOMEZ** que para que en el término del traslado del informe de evaluación allegue Anexo 1 Especificaciones técnicas y fichas técnicas de los 9 ítems y/o elementos ofrecidos, con el fin de verificar que cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

6. Se le solicita al oferente **DIEGO TROCHEZ** que para que en el término del traslado del informe de evaluación allegue Anexo 1 Especificaciones técnicas, Anexo 2 Condiciones adicionales del proceso y fichas técnicas de los 9 ítems y/o elementos ofrecidos, con el fin de verificar que cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

7. Se le solicita al oferente **MOLA INGENIERIA SAS** que para que en el término del traslado del informe de evaluación allegue fichas técnicas de los 9 ítems y/o elementos ofrecidos, con el fin de verificar que cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

3. VERIFICACION EXPERIENCIA

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SOSAMED SAS	900483401-7	**X**		NINGUNA
CONICO SAS	901542025-8		**X**	El oferente acredita su experiencia así: Certificación de contrato OC No.0105 de 2025 con persona jurídica de naturaleza Privada - Corporación Social Viva, dicha certificación carece de los documentos que la respaldan los cuales están enmarcados en el **numeral 12** DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS. **PROPUESTA TÉCNICA Nota 1** acreditación de experiencia con personas de naturaleza privada.
YANETH PUYO	36381210-5	**X**		NINGUNA
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META	900625096-4	**X**		NINGUNA
ANGIE CAROLINA GOMEZ	1022381337-1	**X**		NINGUNA
DIEGO TROCHEZ	1122138312		**X**	Documento allegado como experiencia expone un error en su apertura por consiguiente no se puede verificar.
MOLA INGENIERIA SAS	901594226-4	**X**		Ya que el objeto del contrato presentado como experiencia no tiene relación total con el objetó del presente proceso, se evaluó conforme a los ítems que correspondan al objeto solicitado (mobiliario, enseres, elementos y equipos) los cuales en su sumatoria cumplen el 100% del presupuesto oficial expresado en salarios

Observaciones:

1. Se le solicita al oferente **CONICO SAS** que para que en el término del traslado del informe de evaluación allegue copia de la respectiva factura de venta y certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación y/o contrato donde se evidencie las actividades de los bienes y servicios ejecutados, referentes a la certificación aportada en su oferta.

2. Se le solicita al oferente **DIEGO TROCHEZ** que para que en el término del traslado del informe de evaluación allegue documentos que certifique su experiencia según lo solicitado por la entidad en el presente proceso.

Conforme se registra en el detalle anterior y a lo establecido en el numeral 4 de del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que cumplan con las condiciones de la invitación. Por consiguiente, se requieren a los proveedores, para que en el término de traslado del informe de evaluación allegue los documentos requeridos por la entidad.

No obstante, se aclara que la oferta de menor valor corresponde a la empresa **SOSAMED SAS,** identificada con Nit 900483401-7, por lo cual en caso que el proponente subsane y cumpla con todos los requisitos habilitantes, se procederá a adjudicar el contrato, sin embargo, en caso que no allegue los documentos solicitados o la respuesta sea no sea aceptaba por la entidad, se procederá a evaluar y adjudicar según el orden de elegibilidad.

En constancia se expide en San Martin de los llanos, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

WILLIAM ALBERTO ZORRO MALDONADO
JEFE DE AREA PROTEGIDA
PNN SERRANÍA DE MANACACÍAS

Proyectó: Gustavo González - Contratista PNN Manacacias